

**Acuerdos de la VI Mesa Permanente de
Coordinación Interadministrativa
– MPCÍ -**

Leticia, Noviembre 22 al 26 de 2004

**ACTA DE COMPROMISOS DE COORDINACION ENTRE LA GOBERNACION
DEL AMAZONAS, SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL Y
ASOCIACIONES DE AUTORIDADES TRADICIONALES
INDIGENAS DEL AMAZONAS, AATIs**

SECTOR SALUD

A continuación se presentan los acuerdos de coordinación establecidos para el sector salud, en la VI Sesión de la Mesa Permanente de Coordinación Interadministrativa, entre la Gobernación del Amazonas y las Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas de la jurisdicción departamental. Las AATIs y la Secretaria de Salud Departamental garantizarán los canales de comunicación necesarios para el desarrollo de los siguientes acuerdos.

Acuerdos de coordinación en materia de aseguramiento.

- La Secretaria de Salud Departamental del Amazonas se compromete a actualizar la base de datos y a incluir el resultado de la depuración (multiafiliados, fallecidos, cambios de zona confirmados, o de nacionalidad diferente a la colombiana) que realizaron los delegados de las 10 AATIs.
- La Secretaria de Salud Departamental se compromete a avanzar en el proceso de sistematización del listado de no afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud, SGSSS, (Vinculados) de cada AATI, teniendo en cuenta el reporte de los delegados de salud al respecto.
- La Secretaria de Salud Departamental se compromete a realizar las gestiones necesarias para concretar los reemplazos de las personas no afiliadas al SGSSS (Vinculados), utilizando los cupos reportados en las novedades (multiafiliados, fallecidos, cambios de zona confirmados, o de nacionalidad diferente a la colombiana).
- Los delegados de las AATIs se comprometen a realizar la autorización para la cofinanciación del 10% con recursos del SGP a cargo de los resguardos indígenas, en conformidad con el Acuerdo 272 del CNSSS, a partir del 1 de Abril, para el proceso de ampliación de cobertura.
- Las AATIs se comprometen a enviar la actualización del listado de vinculados a la Secretaria de Salud Departamental a más tardar en Febrero de 2005.
- La Secretaria de Salud Departamental se compromete a acompañar el proceso de libre elección de ARS por parte de las 10 AATIs y la inclusión de las condiciones y servicios

adicionales establecidos de común acuerdo en esta sesión de la Mesa de Coordinación, en un acta de compromisos anexa al contrato de aseguramiento, de conformidad con el acuerdo 77 del CNSSS.

Acuerdos entre la Secretaría de Salud como ente rector de las políticas públicas de salud, en el departamento del Amazonas y las Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas.

- Las AATIs y la Secretaría de Salud Departamental se comprometen a construir y desarrollar una propuesta para la realización de los procesos de capacitación y sensibilización del personal en servicio social obligatorio y el grupo PAB de la Secretaría de Salud Departamental.
- Las AATIs y la Secretaría de Salud Departamental, se comprometen a redactar un documento para formalizar el uso del radio de la Fundación Gaia Amazonas, en la oficina de Leticia, por parte de los funcionarios de la Secretaría de Salud Departamental. El uso de la frecuencia se podrá realizar en el horario específico de 8 AM a 9 AM, en días hábiles. Este espacio será utilizado para mejorar los canales de comunicación, coordinación, seguimiento y control de los procesos y actividades PAB previamente acordados.
- La Secretaría de Salud Departamental se compromete a acompañar a las AATIs y las demás organizaciones indígenas del departamento en el proceso de elección de un delegado de las organizaciones indígenas del departamento del Amazonas, para el Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud. Las AATIs adelantarán la gestión necesaria para realizar una reunión en un término de 15 días después de la firma de la presente acta de acuerdos, para avanzar en el proceso.
- La Secretaría de Salud Departamental deberá presentar un informe por escrito en la siguiente sesión de la Mesa Permanente con los resultados de la evaluación, supervisión y seguimiento de la red de prestación de servicios que depende directamente de esta Secretaría.

Acuerdos de coordinación entre la Secretaría de Salud Departamental y las AATIs en materia de prestación de servicios

- La Secretaría de Salud Departamental se compromete a garantizar por lo menos un recorrido extramural al año en cada una de las 10 AATIs, con los insumos y medicamentos necesarios. El grupo extramural se entiende como un grupo de salud complementario a los equipos de salud de cada centro de salud.
- La zona de COINPA tendrá prioridad para la programación del grupo extramural en el año 2005, en el primer semestre del año 2005.
- Se ratifica el compromiso de la Secretaría de Salud Departamental de garantizar la presencia de un equipo integral de salud: médico, odontólogo, enfermera, bacteriólogo y auxiliar de enfermería, en los centros de salud que ya existen en los corregimientos

departamentales: Puerto Santander, Tarapacá, La Pedrera, San Rafael, Arica. Estos centros deben tener los medicamentos e insumos necesarios.

- La Secretaría de Salud Departamental buscará el mejor mecanismo para mejorar la prestación de servicios por parte del equipo de salud del Mirití.
- La Secretaria de Salud Departamental se compromete a realizar el mantenimiento y adecuación del puesto de salud de Puerto Alegría, en el transcurso del año 2005.
- Para los habitantes de COINPA, la Secretaria de Salud Departamental se compromete a garantizar la contratación del primer nivel de atención con la ciudad de Puerto Leguízamo, para servicios de urgencias y consulta externa.
- Para garantizar la atención de urgencias y consulta externa de los no afiliados al SGSSS(Vinculados), la Secretaria de Salud Departamental enviará el listado respectivo a todos los centros de atención, de acuerdo al listado censal de las AATIS.
- Para los habitantes de ACIYA, la Secretaria de Salud Departamental se compromete a coordinar la prestación de servicios con la Secretaria de Salud del Vaupés.
- La Secretaria de Salud Departamental realizará las gestiones necesarias para firmar un contrato de prestación de servicios con la Secretaria de Salud del Caquetá.
- La Secretaria de Salud Departamental reitera su compromiso de garantizar los mecanismos necesarios para la realización oportuna de las remisiones.

Acuerdos de coordinación entre la Secretaria de Salud Departamental y las AATIS para el desarrollo y ajuste de las acciones del Plan de Atención Básica.

- La Secretaria de Salud Departamental y las AATIS acuerdan programar y priorizar las acciones de Salud Pública a partir de los Calendarios Ecológicos Tradicionales. Los acuerdos con cada AATI, aparecen detallados en la matriz de compromisos, la cual se anexa y forma parte de este acuerdo.
- Las AATIS se comprometen a presentar en el término de quince (15) días a partir de la firma de esta acta de compromisos, la propuesta de la matriz de compromisos del POA 2005 para el proyecto *Formulación e Implementación del PAB por las autoridades tradicionales indígenas del departamento de Amazonas*, para ser discutido con la Secretaria de Salud Departamental y para presentarse al CTSSS.
- La Secretaria de Salud Departamental se compromete a presentar a las AATIS la propuesta de la matriz del Plan Estratégico, 2004-2007, y del Plan Operativo Anual 2005, para el proyecto *Formulación e Implementación del PAB por las autoridades tradicionales indígenas del departamento de Amazonas*, que se presentará al Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud (CTSSS), teniendo en cuenta los ajustes sugeridos por el Ministerio de Protección Social. Las AATIS realizarán la revisión final del proyecto antes de su presentación al CTSSS.

- La Secretaria de Salud Departamental y las AATIs se compromete a apoyar financiera y técnicamente el desarrollo del proyecto *Formulación e Implementación del PAB por las autoridades tradicionales indígenas del departamento de Amazonas*.
- La Secretaria de Salud Departamental se compromete a entregarle a las AATIS el borrador del Plan Operativo Anual 2005 de todos los programas del PAB departamental para su revisión y presentación ante el CTSSS, y posteriormente el documento aprobado en el mes de Enero de 2005.

Acuerdos de coordinación para Correrías Médicas Integrales, entendidos como recorridos de los equipos de salud de los centros de salud.

- Cada equipo de salud realizará por lo menos una correría médica integral en el año 2005, en toda su área de influencia.

Acuerdos de coordinación en materia de control comunitario a los funcionarios públicos del sector salud.

- La Secretaría de Salud Departamental se compromete a entregarle a los delegados de las AATIs los manuales de funciones de los funcionarios públicos.
- Las AATIs socializarán en la Mesa de Mayo de 2005, los avances de seguimiento y evaluación interna a los funcionarios públicos, teniendo en cuenta las funciones públicas, promotores voluntarios y demás miembros comunitarios del sector salud, tendiendo en cuenta las funciones de la Secretaria de Salud Departamental y los criterios de seguimiento y evaluación definidos en las comunidades.
- La Secretaria de Salud Departamental socializará con todos sus funcionarios, los resultados y acuerdos de la VI MPCÍ, a más tardar en Enero de 2005.

Para constancia de la presente, se firma por las partes: Gobernador del Amazonas, Secretario de Salud Departamental del Amazonas y los Secretarios de Salud de las AATIs, el día 30 de Noviembre de 2004.

(José Tomás Quiñonez Núñez; Gobernador del Amazonas, Hernán Rafael Gutiérrez Barrios; Secretario de Salud Departamental, Marceliano Matapí; Secretario de Salud ACIMA, José Pedro Solarte; Coordinador de Salud AIPEA, Saúl Márquez; Presidente AIZA, Carlos Camilo del Águila; Coordinador de Salud CIMTAR, Silverio Guamán; Secretario de Salud COINPA, Aurelio Suárez; Coordinador de Salud CRIMA, Darío Perea Cubeo; Secretario de Salud PANI, Luis Martínez Macuna; Delegado de Salud ACIYA, Camilo Suárez; Secretario de Salud OIMA, Cantalicio García; Delegado de Salud AZICATCH y William Guzmán Aguilar; Delegado Defensoría del Pueblo).